

Jueves, 20 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

EDICTO. Aprobación del Padrón Fiscal Liquidación Tasas Agua, Alcantarillado y Basura 1º Trimestre 2021.

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 27/2021 dictada con fecha 12-05-2021, Padrón Tasas de Agua, Alcantarillado y Basuras 1º trimestre ejercicio de 2021.

Se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efecto de reclamaciones y para la notificación colectiva de las deudas incluidas en él.

Los/as interesados/as podrán interponer, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en periodo voluntario, será de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Mirabel, 17 de mayo de 2021
Fernando Javier Grande Cano
ALCALDE - PRESIDENTE

